Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311177
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y <u>constata</u> el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza <u>recomendaciones</u>, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de <u>obligado cumplimiento</u> que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla, a través de los procedimientos establecidos a tal fin, facilitó el acceso a la documentación requerida para este título por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). La Comisión tuvo en cuenta el conjunto de estos aportes, especialmente el Autoinforme redactado por los responsables del título, las valoraciones formuladas los expertos consultados, las evidencias anexadas al mismo (plataforma LOGROS) y las que fueron solicitadas posteriormente, casi en su totalidad contrastadas a través de la página Web de la Universidad, del Centro y/o del Título.

A estas informaciones se añaden las que fueron aportadas con motivo de la visita realizada por la Comisión designada por la DEVA-AAC entre los días 11 y 13 de mayo de 2015, en las audiencias convocadas atendiendo al calendario y horarios acordados previamente con los Centros y la Universidad de Sevilla, cumpliéndose de forma satisfactoria las previsiones establecidas a tal fin.

La Universidad de Sevilla habilitó para la Comisión una Sala de Reuniones, anexa al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación (calle Pirotecnia, s/n). Para su utilización y la celebración de las distintas audiencias, se dispuso -con suficiente autonomía- de las infraestructuras, recursos, documentos e informaciones necesarias para que los miembros de la Comisión pudiesen hacer su tarea.

Por la imposibilidad de realizar un desplazamiento suficientemente pautado y ajustado a los horarios establecidos en el programa acordado, se prescindió de la visita guiada a la Facultad de Comunicación (con sede en la Avda. Américo Vespucio del Parque Tecnológico de la Isla de La Cartuja), así como a los otros centros responsables de los demás títulos que acompañaban al aquí informado: a la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México, Paseo de las Delicias), o a los Centros adscritos "Cardenal Spínola" (CEUCS) en Bormujos, y "Francisco Maldonado" en Osuna. Para suplir la información sobre sus edificios, recursos, infraestructuras, etc. se accedió a las páginas Web de los Centros (incluyendo fotografías y documentos audiovisuales), así como a la documentación complementaria -también con ilustración gráfica, visual, etc.-proporcionada por los responsables de los Centros; a lo que se añadieron algunas consideraciones formuladas en las audiencias a/por los distintos grupos de interés.

Durante la visita se realizaron audiencias a representantes de todos los colectivos implicados en el diseño, implantación y desarrollo de los títulos objeto de la Acreditación: representantes institucionales de la Universidad y de los Centros de referencia, responsables académicos e/o institucionales de los títulos, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores, tutores externos de prácticas y personal de administración y servicios.

En algunos casos las audiencias se realizaron de forma conjunta, global -como sucedió con los responsables institucionales de la Universidad y de los Centros- o parcialmente, en función de la agrupación de algunos de los colectivos por Centro y/o Título. Esta articulación se valora de forma muy positiva, ya que ha permitido conciliar la puesta en común de aspectos que afectan a todas las titulaciones evitando reiteraciones, con el tratamiento diferencial de cada Título, Centro y/o colectivo.

Como se puso de manifiesto en distintos momentos y circunstancias, la Comisión expresó la excelente colaboración y participación de todas las personas implicadas en el proceso, por lo que también desea hacer constancia, en este Informe, de su agradecimiento. Las audiencias se desarrollaron con total normalidad, asistiendo prácticamente todas las personas que estaban convocadas (aunque con diferentes niveles de representación y disparidad de criterios en su elección), sin que se produjesen incidencias reseñables. En todo caso, merece destacarse la elevada participación en la audiencia pública abierta, con una estimable pluralidad en las personas que hicieron acto de presencia e intervinieron en la misma, en especial de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

El clima de diálogo establecido y la plena disposición a dar respuesta a todas las cuestiones que fueron formuladas por los miembros de la Comisión, contribuyeron significativamente a alcanzar los logros que se preveían. También



merece destacarse el permanente apoyo y asistencia del equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación, del personal de administración y servicios de este Centro y del personal técnico de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad de Sevilla, ante cualquier necesidad o requerimiento planteado por la Comisión.

En todos los títulos, como sucede en el que ahora se informa, la Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora; y a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad de Sevilla como quienes asumen -académicamente- el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

De forma global, sin entrar en apreciaciones concretas, así se expuso en el informe provisional (oral) con el que concluyó la visita y, posteriormente, en el Informe de la Visita redactado por los miembros de la Comisión.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En el Autoinforme se alude a varias vías para la difusión pública del título: de un lado, el portal Web de la Universidad de Sevilla, coincidente con la información que -con carácter general- se dispone para todos los títulos de la US, ordenados según diferentes criterios: centros, ya que a este Máster se puede acceder también a través del enlace con la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado-EIP, áreas de conocimiento y orden alfabético; de otro, la página web especifica del Máster: http://igualdad.us.es/htm/actua-master.htm, alojada en la dirección de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla; en ambos enlaces se difunde, con suficiencia, la información que da a conocer los aspectos fundamentales del programa formativo del Máster (Plan de estudios verificado el 24/07/2009, sin modificaciones).

Complementariamente, existen otros mecanismos de difusión, como la elaboración de un díptico, información a través del Centro de Documentación María Zambrano, etc. El conjunto de la información que se proporciona sobre el título, en las dos Webs referenciadas y en otras actuaciones que se llevan a cabo en materia de difusión y publicidad, permite que sus potenciales estudiantes, así como los alumnos matriculados y la sociedad en general, puedan conocer los distintos aspectos que regulan el acceso y el sistema de admisión, el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, la normativa académica, los planes de acogida para los alumnos de nuevo ingreso, la normas de permanencia, el reconocimiento y transferencia de créditos, los datos generales del Máster, el tipo de enseñanza, la duración de los estudios, los objetivos y competencias, los mecanismos de coordinación docente, las salidas profesionales y académicas, las empresas en las que realizar las prácticas externas, los acuerdos y programas de movilidad, orientaciones "con una normativa específica" para la realización del Trabajo de Fin de Máster (TFM), etc.

Las valoraciones realizadas por los estudiantes acerca de la información disponible en la Web, así como sobre su accesibilidad y utilidad, han mejorado significativamente al paso del tiempo, desde un 5,73 en el curso 2009-10 a un 8,00 en el curso 2013-14 (en escala 10); otro tanto sucede con el profesorado, de un inicial 8,40 a un 9,07 en el último curso; el personal de administración y servicios siempre ha situado sus valoraciones en valores superiores a 7 puntos, aunque ha descendido en el último curso académico. No se conocen los N de referencia, es decir, los porcentajes de participación en estas encuestas. Merece destacarse que, a pesar de estas valoraciones, los responsables del título señalen la necesidad de actualizar la web institucional en algunos aspectos como son: el sistema de orientación a estudiantes de la Universidad de Sevilla, el calendario de exámenes, entre otros. Y conseguir que dicha web vaya incorporando de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

No obstante, se ha detectado -tanto en la información accesible electrónicamente como en las audiencias-, cierta indefinición en los perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente del alumnado de nuevo ingreso. También se ha detectado falta de concreción de los perfiles de egreso y de las salidas profesionales, en función de las políticas de igualdad en Andalucía, España y la Unión Europea.

El Sistema de Garantía de Calidad está publicado en la Web del Máster del portal de la Universidad de Sevilla, no en la específica del Máster (sería deseable que figurase); las informaciones que lo afectan están publicadas por



tasas y cursos académicos (actualizadas hasta el 2013-14), siendo accesibles a todos los grupos de interés. No se incluye información ni datos sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; tampoco informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción.

La dimensión merece, en su conjunto, una valoración positiva, aunque se considera la necesidad de poner énfasis en determinados aspectos que permitan optimizar sus logros. En este sentido se formulan modificaciones y recomendaciones. En concreto:

- Clarificar, informativamente, lo perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente del alumnado de nuevo ingreso, publicando esta información en la web del título.
- Concretar en mayor medida los perfiles de egreso y las salidas profesionales, tomando como referencia distintas circunstancias, entre otras las que habilitan o promueven las políticas de igualdad en Andalucía, España y la Unión Europea, publicando esta información en la web del título.
- Proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.
- Informar con precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.
- Incorporar en la Web del Máster información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.
- Complementariamente, actualizar la web institucional en algunos aspectos como son: el sistema de orientación a estudiantes de la Universidad de Sevilla, el calendario de exámenes, entre otros. Y conseguir que dicha web vaya incorporando de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que se han clarificado los perfiles de ingreso en el Master. Ya ha sido incorporado en el Portal web de la Universidad y se modificará en la web propia del Máster, actualmente en renovación (http://masteroficial.us.es/genero).
- b) Se han concretado en mayor medida los perfiles de egreso y las salidas profesionales y académicas del Máster. Ya ha sido incorporado en el Portal web de la Universidad y se incorporará en la nueva web propia del Máster en la que se está trabajando.

Se definen las acciones de mejora y los indicadores asociados.

- 2. Dando respuesta a las recomendaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que en una de las modificaciones (nº 7) se describe la propuesta de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.
- b) Que los responsables del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional se propondrá como acción de mejora incluir una pestaña en la nueva web que esté relacionada con el SGC y que proporcione



toda la información requerida.

c) Que la web institucional del título se encuentra actualmente en fase de actualización y mejora. Como parte de las actualizaciones se propondrá al Vicerrectorado de Posgrado hacer una web más dinámica, que pueda incorporar rápidamente los cambios que se vayan produciendo a lo largo del curso académico.

Se definen acciones de mejora, junto a los indicadores asociados a las mismas en todas las propuestas excepto en la que se remite a la actualización de la web institucional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 1

- Clarificar, informativamente, lo perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente del alumnado de nuevo ingreso, publicando esta información en la web del título.

Acción de obligado cumplimiento 2

- Concretar en mayor medida los perfiles de egreso y las salidas profesionales, tomando como referencia distintas circunstancias, entre otras las que habilitan o promueven las políticas de igualdad en Andalucía, España y la Unión Europea, publicando esta información en la web del título.

Recomendación 1

- Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

- Se recomienda informar con precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.

Recomendación 3

- Se recomienda incorporar en la Web del Máster información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

Recomendación 4

- Se recomienda complementariamente, actualizar la web institucional en algunos aspectos como son: el sistema de orientación a estudiantes de la Universidad de Sevilla, el calendario de exámenes, entre otros. Y conseguir que dicha web vaya incorporando de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad fue aprobado el 30 de septiembre de 2008 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Desde entonces ha sido revisado hasta su cuarta versión actual. Las modificaciones han ido encaminadas a adecuar los procedimientos e indicadores a un contexto universitario cambiante. Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma LOGROS (https://logros.us.es/index.php). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente. En ella se presentan las versiones del SGC y los resultados de su aplicación.

El Sistema de Garantía de Calidad es público y está accesible a todos los grupos de interés. Sus datos anuales están actualizados hasta el curso 2013-14, incluyendo algunos resultados -no todos- asociados a las encuestas de satisfacción con el centro y la titulación. También se incluye información relativa al control de la calidad, de forma desglosada por tasas y cursos académicos.



El Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional tiene asociado al SGC Planes de Mejora, en los que se toman en consideración las recomendaciones realizadas a partir de los Informes de Seguimiento, de los que se proporciona información en el gestor documental LOGROS. En los anexos que acompañan al Autoinforme han sido incluidos los que van desde el curso académico 2010-11 hasta el 2012-13. Los modelos de los Planes de Mejora Anuales son coherentes entre el diagnóstico de las debilidades, las actuaciones de mejora planificadas y sus responsables, así como con su plazo de ejecución. El nivel de consecución alcanzado se refleja, aunque parcialmente, en los indicadores que se presentan.

En el Autoinforme, así como en las audiencias realizadas con los responsables del Centro y del Máster, se observa que las modificaciones orientadas a la mejora del Máster surgen del análisis y de las continuas revisiones propiciadas por el SGC; entre otras, se cita la que supuso la creación de un tercer itinerario en el Máster, a partir del curso 2014-15. En sus argumentaciones, los redactores del Autoinforme indican que han "atendido de forma razonable a aquellas cuestiones consideradas como prioritarias, aunque... quedan aspectos mejorables que fueron señalados en el Informe de Verificación y en los Informes de Seguimiento". En este sentido, se señalan algunas de las mejoras que se han producido: en la disponibilidad y accesibilidad de información o en los programas de movilidad (aún sin demasiado éxito). También indican las mejoras pendientes, por ejemplo: la correspondencia entre el sistema de evaluación y las competencias, especificar los niveles de logro entre los contenidos de algunos módulos y materias, etc.

El criterio merece, en líneas generales, una valoración positiva, aunque los niveles de conocimiento, por el conjunto de la comunidad universitaria (en particular, en los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios), de los mecanismos habilitados por el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de la Universidad y en el título es escaso. Así se puso de relieve en las audiencias celebradas, condicionando la creación de una verdadera cultura de la calidad, participada y construida colectivamente, haciendo uso de los procedimientos, comisiones, etc. orientados a recoger información, tomar decisiones y actuar coherentemente en los distintos ámbitos que comportan su aplicación.

En todo caso, cabe sugerir algunas modificaciones y recomendaciones que podrán incidir en la mejora, visibilidad y utilidad del Sistema de Garantía de Calidad para el Máster, como son:

- Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).
- Incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de acciones específicas en los Planes Anuales de Mejora.
- Incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Máster "Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla" y del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.
- Procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.
- Avanzar significativamente en las potencialidades que ofrecen los tres itinerarios en los que se concreta una cierta especialización en la formación de los estudiantes, pero sin perder la visión de conjunto y a las que se remiten las competencias formuladas en el Máster.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros

asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que una vez finalizado el primer proceso de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación de los títulos que han concurrido a la misma, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores.
- b) Que cuando concluya el primer ciclo de Verificación, Seguimientos y renovación de Acreditación, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGC), racionalizando el mismo.

Atendiendo a la recomendación/modificación, uno de los procedimientos que será objeto de estudio para su revisión será el P07 "Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos" valorando la posibilidad de realizar una encuesta presencial al PAS (actualmente on-line) y con medios propios en todo caso, a fin de incrementar la participación de los diferentes colectivos implicados. Así mismo, dentro de dicho procedimiento será objeto de estudio la muestra a considerar y la homogeneización de las escalas de medición.

Se definen las acciones de mejora a medio plazo y los indicadores asociados. En todo caso, se trata de una propuesta que deberá ser objeto de especial seguimiento en los próximos años.

- 2. Dando respuesta a las recomendaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen y/o expresan:
- a) Que se impulsará la difusión y conocimiento del SGC realizando diferentes actuaciones con los diferentes grupos de interés afectados por el desarrollo del Máster. Como complemento de las acciones que cada Centro lleve a cabo relacionadas con la difusión del SGC, a nivel rectoral, dentro del Objetivo Estratégico Seguimiento y Acreditación de Títulos de la Universidad de Sevilla del Plan Propio de Docencia, se potenciará dicha difusión, mediante la realización de sesiones informativas y/o jornadas, a fin de concienciar a responsables de las titulaciones acerca de la importancia de la participación de los grupos de interés en el proceso de seguimiento y acreditación de los títulos.
- b) Reflexionar sobre la coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. La nueva versión del SGC llevará consigo una reforma del procedimiento P11 "Sistema de análisis y mejora y seguimiento de la toma de decisiones", a fin de conseguir una alineación completa de los Planes de Mejora con las Recomendaciones y/o Modificaciones explicitadas en los Seguimientos anuales, así como la adaptación de la plataforma LOGROS a fin de facilitar el control de la consecución de los mismos por parte de los títulos.
- c) Que se seguirá trabajando para lograr la consecución de las dobles titulaciones con otras Universidades, lo que permitirá avanzar en las potencialidades del Máster. Asimismo, se propone reflexionar sobre el avance del Máster en las reuniones de la Comisión Académica.

Se definen tres acciones de mejora y, en una de ella, los indicadores asociados a su logro, responsabilizando de las metas a alcanzar a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (CGCT). La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 3

- Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo



datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Acción de obligado cumplimiento 4

- Incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de acciones específicas en los Planes Anuales de Mejora.

Recomendación 5

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Máster -Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla- y del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Recomendación 6

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

Recomendación 7

- Se recomienda avanzar significativamente en las potencialidades que ofrecen los tres itinerarios en los que se concreta una cierta especialización en la formación de los estudiantes, pero sin perder la visión de conjunto y a las que se remiten las competencias formuladas en el Máster.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Desde la implantación del Máster se ha realizado una modificación, considerada no sustancial, del título: la reorganización de las materias y de sus contenidos, derivando en la creación de un tercer itinerario con la denominación "Violencia hacia las mujeres". La propuesta se considera pertinente y está bien argumentada (se aportan evidencias que la avalan). En el documento que se anexa -y en los argumentos de los que hicieron uso las responsables del Máster- se alude a que la decisión, adoptada por la Universidad de Sevilla supone "Incrementar la oferta formativa del Máster, con la inclusión de un nuevo Itinerario formativo sobre Violencia hacia las mujeres", señalando que "la inclusión de ese nuevo Itinerario formativo sobre Violencia hacia las mujeres, se haría reajustando asignaturas ya existentes, con una reorientación y/o ampliación de su contenido, sin que ello suponga ni un incremento ni la incorporación de nuevas asignaturas".

Sin embargo, el itinerario no figura en la Memoria de Verificación publicada, lo que supone que no está actualizada. Deberá hacerse, máxime cuando podría tratarse de una modificación sustancial. Complementariamente, en el Autoinforme y en las evidencias que se anexan, se da cuenta de algunas de las revisiones introducidas a partir de las recomendaciones formuladas en los Informes de Seguimiento: información del título disponible en Internet, mejora de las guías docentes, mejora de las acciones de movilidad, etc. Además, en los Planes de Mejora anuales recogen otras acciones de mejora referidas a la organización y desarrollo del programa formativo.

Más allá de estas consideraciones, en las audiencias se ha constatado que el programa formativo se desarrolla, en líneas generales, conforme a las directrices formuladas en la Memoria Verificada, apreciándose una actitud favorable por parte de sus responsables hacia mejora permanente a través de las actuaciones que se llevan a cabo, pero que no obvian algunas situaciones críticas, como son:

- El Trabajo de Fin de Máster (TFM) está excesivamente orientado a la investigación y, en concreto, a la metodología cuantitativa. Además existe cierto descontento, por parte del alumnado, por la imposibilidad de presentar el TFM en las convocatorias de junio y septiembre, por el retraso al que induce su planificación en el conjunto de la actividad académica que deben afrontar en el Máster.



- Una parte considerable del alumnado que trabaja demanda poder matricularse a tiempo parcial, favoreciendo una mayor igualdad de oportunidades y una efectiva conciliación de su actividad laboral con la formación en el Máster.

El conjunto de estas circunstancias pone de relieve que este criterio se alcanza, pero con condiciones, lo que pone de relieve la necesidad de habilitar mejoras que suponen modificaciones y recomendaciones del tipo de:

- Desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que permita comenzar a trabajar en el mismo, como mínimo ya en los inicios del segundo cuatrimestre.
- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo la adopción de un tercer itinerario y su potenciación), informando de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.
- Aportar el plan de coordinación docente en el conjunto del Máster y de cada itinerario, señalando quiénes son sus responsables, las funciones y actuaciones que se llevan a cabo, etc.
- Ofrecer la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial y en dos años académicos.
- Evitar la fragmentación de créditos y la división de la docencia de las asignaturas entre más de dos docentes, salvo que la coordinación entre ellos sea la adecuada para el alumnado.
- Aportar un cronograma del inicio, desarrollo y finalización de las prácticas externas, generando sinergias entre su realización y la elaboración del TFM.
- Diversificar las modalidades en la realización del TFM en sus vertientes de investigación, intervención, metodológica y temática.
- Aportar un plan de coordinación docente entre el Máster y los centros o entidades en las que se realizan las prácticas externas, para optimizar el conjunto de actuaciones vinculadas a la realización de estas últimas.
- Elaborar un programa orientado a la supervisión de las tareas que los alumnos realizan en las entidades colaboradoras a través de las prácticas externas; o, en su caso, que propicie la realización de visitas por parte de los tutores académicos, junto con la obtención de información que garantice la formación de los/las estudiantes en tales centros y prácticas.
- Asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo -de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios- que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas por la Universidad de Sevilla.
- Aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que la Comisión Académica del Máster viene analizando las cuestiones planteadas en la Modificación. Como



consecuencia de ello, en el curso académico 2014-15 se realizó un cambio importante en el cronograma de los Trabajos Fin de Máster, lo que posibilitó que el alumnado pudiera empezar a trabajar a partir de mediados de diciembre, fecha en la que se publicada la asignación de los TFM. Paralelamente se tomarán las siguientes medidas: presentación de las líneas temáticas al alumnado por parte del profesorado; modificación de la asignatura "Metodologías de Investigación con perspectiva de género"; y propuesta de realización de unas jornadas entre el profesorado del Máster y los tutores profesionales de la prácticas externas.

- b) Que se va a proceder a revisar la Memoria de Verificación y actualizarla introduciendo en ella tanto las modificaciones aceptadas previamente a este proceso de renovación de acreditación. Como las modificaciones en la memoria que se solicitarán una vez finalizado el primer ciclo de renovación de acreditación y caso de ser aprobadas.
- c) Que se ha modificado la página web del Máster para que aparezcan publicados no solo, como hasta ahora, las integrantes de la Comisión Académica del Máster, y el itinerario que coordinan, sino que se detallarán las distintas funciones de cada una de ellas. Igualmente en el horario del curso 2014-15 aparecerán indicadas, tal como se viene haciendo, las coordinadoras de las asignaturas.
- d) Que se ha elaborado una primera propuesta del plan de coordinación docente para el conjunto del Máster y de cada itinerario.

Se definen las acciones de mejora para el curso 2015-16 y los indicadores asociados, siendo deseable que se pueda anticipar el logro -antes del 30 de septiembre de 2016- de la que alude a la realización y aprobación del plan de coordinación docente. Las mejoras propuestas serán objeto de un especial seguimiento.

- 2. Dando respuesta a las ocho recomendaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen y/o expresan:
- a) Que se proponen discutir la recomendación de ofrecer la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial y en dos años académicos en los tres niveles que procede: tanto desde el ámbito del Máster (coordinado por la Comisión Académica), como en la Escuela Internacional de Postgrado y finalmente a nivel de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Grado. La Normativa interna de la Universidad de Sevilla ya contempla la posibilidad de matrícula parcial en caso de estudiantes con necesidades académicas especiales, en concreto en el artículo 26 del Reglamento General de Actividades docentes (Acuerdo Único/CU de 05-02-2009).
- b) Que desde la Comisión Académica del Máster se seguirá evitando, como se viene haciendo, la fragmentación de créditos y la división de la docencia. De las 16 asignaturas del Máster, 14 cuentan con dos docentes (todas con 4 créditos ECTS), salvo una con 6 ECTS) y solo 2 cuentan con tres docentes (ambas con 6 créditos ECTS). En todas las asignaturas uno de los docentes asume la coordinación de la misma.
- c) Que se llevará a cabo una revisión-propuesta de cronograma de gestión de prácticas en empresas se recoge en el Anexo y permite generar sinergias con la realización y elaboración del TFM. Desde la Comisión Académica se impulsará la sinergia entre prácticas y TFM, planteando esta problemática al conjunto del profesorado del Máster. No obstante consideran importante reseñar que TFM y prácticas externas son dos asignaturas independientes que no tienen por qué estar sincronizadas. Sin embargo, añaden, sí que es importante que la fecha de la finalización de las prácticas se produzca antes de la finalización del curso académico, para permitir al alumno finalizar las mismas en tiempo y forma. Y en este sentido trabaja la Universidad.
- c) En la guía del TFM, en su apartado 3, se recoge la sugerencia de diversificar las modalidades en la realización de dicho Trabajo; no obstante, indican, se procederá a enunciar estas modalidades según se aconseja por parte del CAE.
- d) Que desde la Comisión Académica del Máster se analizará realizar un plan de coordinación docente entre el Máster y los centros en los que se realizan las prácticas externas. De considerarse viable dicho plan se elaborará y se aprobará. La realización de las prácticas lleva aparejado un Proyecto Formativo que el alumno debe realizar en



su destino de prácticas. Este proyecto debe estar visado previamente por el responsable de prácticas del título para garantizar su afinidad con los perfiles profesionales del mismo, además el tutor académico es un segundo filtro en este sentido, pues debe tener conocimiento de dicho proyecto formativo, de su afinidad y de velar por su cumplimiento. Siendo el encargado de contactar con el tutor profesional si detectas desviaciones en su cumplimiento a través del alumno. No obstante, podrían implementarse medidas de coordinación entre el tutor académico y profesional que mejoren y optimicen el conjunto de las actuaciones.

- d) Que el Máster cuenta con una Guía de Prácticas en Empresas (que se publica en la web y en la plataforma de enseñanza virtual) en el que se recogen en el punto 12 una serie de "Orientaciones para el tutor académico o la tutora académica". La realización de las prácticas lleva aparejado un Proyecto Formativo que el alumno debe realizar en su destino de prácticas. Este proyecto debe estar visado previamente por el responsable de prácticas del título para garantizar su afinidad con los perfiles profesionales del mismo, además el tutor académico es un segundo filtro en este sentido, pues debe tener conocimiento de dicho proyecto formativo, de su afinidad y de velar por su cumplimiento. Siendo el encargado de contactar con el tutor profesional si detecta desviaciones en su cumplimiento a través del alumno. No obstante, consideran que podrán implementarse medidas de coordinación entre el tutor académico y profesional que mejoren y optimicen el conjunto de las actuaciones.
- e) Que la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla establece que las prácticas curriculares se asignaran por expediente académico. En el caso de los másteres este se establece según la nota de acceso al Máster. No obstante, dicha normativa establece una excepción a la norma para aquellos alumnos que fomenten nuevos convenios de prácticas con empresas o instituciones que no los tuvieran hasta la fecha. De este modo, los alumnos tienen cierto margen para autogestionar su vinculación a una empresa y al mismo modo enriquecer el catálogo de las mismas para futuras ediciones del máster y para otros títulos de la Universidad y la Facultad. Por otra parte, en la guía de Prácticas en Empresa que elabora la Comisión Académica del Máster, se recoge parte de esta Recomendación. Además, la plataforma de Gestión de la Prácticas de la US (ICARO) permite asimismo la asignación de las plazas en el sentido señalado por la Recomendación. Finalmente, en la recién creada Escuela Internacional de Postgrado se dispone de personal asociado directamente a la organización de prácticas en empresas. De esta manera se podrán vincular más fácilmente nuevas empresas a la oferta, incluyendo las empresas autogestionadas por los alumnos.
- f) Que el calendario de TFM, que permite comenzar a elaborarlo en el segundo cuatrimestre, se aprobó en el curso 2014-15 y como tal viene recogido en la guía de TFM diseñada para este curso. Se adjunta un anexo que contiene este cronograma. Para sucesivos cursos se mantendrá esta política de actuación.

Se definen las acciones de mejora para algunas de las propuestas formuladas, no siempre con los indicadores asociados a su desarrollo y a los logros que se pretenden alcanzar. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 5

- Desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que permita comenzar a trabajar en el mismo, como mínimo ya en los inicios del segundo cuatrimestre.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo la adopción de un tercer itinerario y su potenciación), informando de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.

Acción de obligado cumplimiento 7

- Aportar el plan de coordinación docente en el conjunto del Máster y de cada itinerario, señalando quiénes son sus responsables, las funciones y actuaciones que se llevan a cabo, etc.

Recomendación 8

- Se recomienda ofrecer la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial y en dos años académicos.

Recomendación 9

- Se recomienda evitar la fragmentación de créditos y la división de la docencia de las asignaturas entre más de dos docentes, salvo que la coordinación entre ellos sea la adecuada para el alumnado.

Recomendación 10

- Se recomienda aportar un cronograma del inicio, desarrollo y finalización de las prácticas externas, generando sinergias entre su realización y la elaboración del TFM.

Recomendación 11

- Se recomienda diversificar las modalidades en la realización del TFM en sus vertientes de investigación, intervención, metodológica y temática.

Recomendación 12

- Se recomienda aportar un plan de coordinación docente entre el Máster y los centros o entidades en las que se realizan las prácticas externas, para optimizar el conjunto de actuaciones vinculadas a la realización de estas últimas.

Recomendación 13

- Se recomienda elaborar un programa orientado a la supervisión de las tareas que los alumnos realizan en las entidades colaboradoras a través de las prácticas externas; o, en su caso, que propicie la realización de visitas por parte de los tutores académicos, junto con la obtención de información que garantice la formación de los/las estudiantes en tales centros y prácticas.

Recomendación 14

- Se recomienda asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo -de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios- que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas por la Universidad de Sevilla.

Recomendación 15

- Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

3.4. PROFESORADO

Todo indica que los cambios que se han ido adoptando sobre la plantilla docente no han repercutido de forma substancial en el perfil-base del profesorado que imparte docencia en el título; y que, en líneas generales, se adecua al programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente y/o profesional, trayectoria investigadora y dedicación. Las evidencias presentadas ponen de relieve que el volumen de doctores/as aunque ha disminuido, no es significativa; pasando de representar un máximo de 97,14% del PDI (curso académico 2010-11) al 90,63%, en el 2013-14; otro tanto sucede con el porcentaje de Catedráticos y Titulares de Universidad. Se ha incrementado el volumen de PDI participante en grupos de investigación. No obstante, aunque en el Autoinforme se indica que la mayoría del profesorado funcionario cuenta con sexenios, el porcentaje de los que acreditan el reconocimiento de su actividad investigadora ha disminuido sensiblemente, pasando de un máximo superior al 39% (curso 2010-11) a un mínimo del 25,56% en el curso 2013-14. Tampoco se aprecia una especial participación del PDI en la dirección de tesis doctorales: 24,14% en el curso 2013-14.

En el último curso académico 2013-14 susceptible de valoración en el proceso de Acreditación, poco más de un tercio del PDI que participa en la docencia del Máster asume responsabilidades en la dirección de los TFM. Un



volumen, en principio, suficiente. Más allá de esta consideración, cabe señalar que el Máster dispone de criterios de selección del profesorado y de asignación de estudiantes para la supervisión de los TFM. Se rige por la normativa de la Universidad de Sevilla, que establece que deben ser doctores, y por la normativa interna de TFM de las Titulaciones adscritas a la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado de la US. Se ha elaborado una Guía completa y se facilitan otras informaciones relativas al TFM (curso 2014-15), a la que se puede acceder desde la Web propia del Máster. No se ofrecen datos que permitan apreciar el grado de satisfacción de los estudiantes con los directores de sus TFM, aunque sí del profesorado -en general- que se ha ido incrementando desde la primera evaluación, manteniendo valoraciones en el entorno de los 4,20 puntos en escala 5 (desde el curso académico 2011-12 hasta el 2013-14). Por otro lado, no existe información sobre otros programas de evaluación docente (Programa Docentia).

El Máster también dispone de una normativa, general de la Universidad de Sevilla, que regula las prácticas externas; en ella se especifican las competencias y las funciones de los tutores académicos. Cabe señalar que en la web específica del Máster se incluye un enlace que alude expresamente a las prácticas en empresas, indicando su naturaleza y alcance; también una guía para el curso 2014-15 y distintos aspectos relacionados con su gestión. La normativa alude al perfil de los tutores, aunque en el Autoinforme global no se presentan resultados que contemplen su actividad. En todo caso, para el curso 2013-14, el nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas alcanza una puntuación de 4,33 (se supone que en escala 5). No obstante, y más allá de estas apreciaciones, debe advertirse que según las evidencias aportadas, únicamente dos profesores asumieron en el curso académico 2013-14 la responsabilidad de tutorizar las prácticas; lo que se estima escaso, si se compara con el conjunto del PDI adscrito al Máster.

Los responsables del título en las valoraciones que aportan sobre la coordinación docente indican que existen distintos modelos de participación del profesorado en las actividades de formación. Con todo, y en lo que afecta específicamente a la "coordinación" se dice que ésta se da entre las distintas materias y asignaturas partiendo del calendario académico; también que existe una comisión académica constituida por distintas personas, ocupadas de la coordinación general, de los módulos y de los distintos itinerarios, a lo que se añade que hay una coordinadora para cada asignatura. Además se exponen tres "mecanismos" de coordinación.

No obstante, las evidencias aportadas en LOGROS no permiten identificar los criterios de coordinación a los que se remiten. Se aporta el enlace en el que figuran los datos de las personas responsables de cada coordinación, pero no se exponen tales criterios, los procedimientos o los documentos resultantes de coordinación docente horizontal y vertical. La Web remite a los mecanismos de coordinación generales del la US, pero no su adaptación al título. En todo caso, según se desprende de las evidencias aportadas, la coordinación de las asignaturas ha mejorado sensiblemente en los dos últimos cursos académicos, pasando de una media de 2,45 (curso 2011-12) a 6,15 en los cursos 2012-13 y 2013-14.

Partiendo de una valoración global positiva de esta dimensión, todo indica que algunas de las circunstancias que concurren en el profesorado del Máster son mejorables, planteando la necesidad de introducir una modificación y varias recomendaciones:

- Aportar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.
- Mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster.
- Identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título.
- Evitar la fragmentación de la docencia en las asignaturas entre varios profesores y, en caso necesario, aplicar el



plan de coordinación docente entre el profesorado de la misma asignatura y de las distintas asignaturas.

- Ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que según lo descrito en otras acciones de mejora a partir de las modificaciones requeridas, se procederá a realizar un plan de coordinación docente detallado basándose en la propuesta ya creada por la Comisión Académica del Máster.
- b) Que para el conocimiento público, se difundirá en la página web del Máster la información detallada al respecto.

Se define la acción de mejora en el siguiente curso 2015-16 y, en los siguientes y los indicadores asociados. Esta mejora deberá llevar un seguimiento específico.

- 2. Dando respuesta a las recomendaciones planteadas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que el profesorado del Máster ha sido seleccionado en base a su conocimiento y experiencia en materia de género, y ha sido asignado a los distintos cursos en base a la materia que dominan. A lo que añaden su intención de que, en la medida de lo posible, dicho profesorado permanezca estable. Pueden consultarse los perfiles investigadores de los docente en la web de la Universidad SISIUS, que se harán públicos en la web propia del Máster. Para las posibles futuras incorporaciones se seguirán manteniendo estos criterios.
- b) Que en la reunión inicial del curso se dará información al profesorado sobre distintas ofertas de formación en materia de género que podría ser de interés para el profesorado del Máster. Asimismo, se incentivará al profesorado para que estén pendiente de la oferta de cursos de formación promovidos por la Universidad desde el ICE, así como de las convocatorias de proyectos dentro del plan propio de docencia de la Universidad de Sevilla. También existe la posibilidad de realizar a un seminario sobre Blackboard que impartiría una profesora del Máster para que el resto del profesorado se familiarice con esta plataforma de enseñanza virtual.
- c) Que todas las asignaturas del Módulo Común y de los Itinerarios que tienen un carga de 4 créditos ECTs son impartidas por dos profesoras. De las tres asignaturas del módulo común, que tienen 6 créditos ECTs, sólo dos son impartidas por tres profesoras. En todas las asignaturas existe una responsable de asignatura que coordina el contenido de la misma. A su vez, los contenidos de los distintos cursos incluidos dentro de un mismo itinerario son coordinados por la coordinadora del itinerario para evitar duplicidades.
- d) Que en el Autoinforme global, la evidencia 21.1 que aparece recogida en el criterio 4 no refleja adecuadamente el número de profesores y profesoras que asumieron la tutorización de las prácticas externas. Como aparece en la evidencia del Autoinforme Global número 39.6 (criterio 6) el número de alumnos y alumnas que hicieron las prácticas el curso 2013-14 (curso al que se refiere la evidencia 21.1 citada anteriormente) fueron 18. Este alumnado realizó las prácticas en 13 centros, tanto públicos como privados. La Comisión Académica asigna para cada Centro de prácticas un tutor o tutora académica, para que la coordinación con los tutores profesionales sea más ágil y eficiente. Por lo tanto, el curso 2013-14 hubo 13 profesores del Máster que asumieron la función de Tutores Académicos. La discordancia de este dato (que no apareció en las evidencias del Autoinforme Global) con la evidencia 21.1 puede ser explicada por el hecho de que el Profesorado no informa a sus Departamentos que está realizando la función de Tutor Académico, por lo que no aparece en el Plan de Organización Docente.



Como acciones de mejora se va a trabajar en las siguientes propuestas: que en el Plan de Organización Docente queden reflejados todos los tutores académicos y su carga docente: dar mayor visibilidad a los tutores implicados en las prácticas, que se recogen en un anexo de la Guía de Prácticas; dar mayor visibilidad a la relación entre tutores académicos y profesionales, más allá de los contactos que ya realizan, según aparece reflejado en otro de los anexos de la Guía de Prácticas en empresas.

Más allá de estas acciones de mejora, no en todas las recomendaciones se describen las que se llevarán a cabo, ni -consecuentemente- los indicadores asociados a las mismas o a los logros que se pretenden alcanzar. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 8

- Aportar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.

Recomendación 16

- Se recomienda mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster.

Recomendación 17

- Se recomienda identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título.

Recomendación 18

- Se recomienda evitar la fragmentación de la docencia en las asignaturas entre varios profesores y, en caso necesario, aplicar el plan de coordinación docente entre el profesorado de la misma asignatura y de las distintas asignaturas.

Recomendación 19

- Se recomienda ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

LLas informaciones que se aportan en el Autoinforme global sobre la situación de las infraestructuras y recursos son suficientes y, por lo que se indica garantizan "el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando criterios de accesibilidad universal y diseño para todos". Las aulas en las que se ha impartido la docencia han variado desde los inicios del Máster, siendo su sede actual en el Centro (Escuela) Internacional de Postgrado y Doctorado. La satisfacción de los estudiantes ha ido mejorando al paso del tiempo, desde una puntuación promedio de 4,32 (equipamiento de las aulas) y 4,05 (infraestructura e instalaciones) en el curso académico 2011-12 a 6,31 (en ambos indicadores) para el curso académico 2013-14. Si embargo, distintos colectivos que han participado en las audiencias manifiestan que existen algunas deficiencias que deben solventarse.

En el Autoinforme se alude a que la Universidad de Sevilla cuenta con un Departamento específico de orientación y acceso en el Vicerrectorado de Estudiantes. Sin embargo, llama la atención que no se aluda a que se haya puesto en marcha, recientemente, un "Sistema Integral de Orientación y Tutoría (US-Orienta)", aunque si figura entre las evidencias. La Web del Máster incluye un enlace en el que se informa sobre las salidas académicas y profesionales, pero de forma insuficiente. En todo caso, no se presentan indicadores que reflejen el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional, específicamente sobre este Máster.

Si bien los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia, se formulan una modificación y una recomendación orientadas a su mejora:

- Vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster, teniendo en cuenta las singularidades que se asocian a sus procesos formativos, desde la perspectiva de género y el énfasis que pone en el desarrollo profesional.
- Realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones reconocidas por los responsables del Máster.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación planteada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan que la Universidad de Sevilla viene desarrollando distintas actuaciones relacionadas con el fomento de la Orientación y Acción Tutorial, a través de su Vicerrectorado de Estudiantes. Al respecto, se indica que la Universidad tiene una acción específica "OE 1.3. Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial". Acción: 1.3.2. Puesta en marcha de un Sistema integral de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla (US Orienta), dentro del Ш Plan Propio de Docencia (ver https://ppropiodocencia.us.es/Aspectos%20Metodologicos), mediante la cual se pretende "apostar por la renovación metodológica, creando un programa especializado de fomento de la tutorización de estudiantes" y "crear el centro de atención al estudiante para desarrollar un sistema de orientación integral que aborde la información universitaria". Entre sus acciones se encuentran: Diseñar y desarrollar US Orienta (creación del entorno virtual y aplicaciones informáticas de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla, ampliación del CAT; activar ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) en los centros propios de la Universidad de Sevilla (Ref. 1.15) y Ayudas para TFG y TFM y el desarrollo que fomenten y mejoren la coordinación; implantar los Planes de Acción Tutorial y de Mentoría en los Centros, con actuaciones como: formación de estudiantes mentores; acercamiento de la Universidad, con todas sus dimensiones, a los futuros estudiantes universitarios; y actividades para el Salón de Estudiantes.

En base a lo anterior desde el Máster de Estudios de Género y Desarrollo Profesional se proponen tres acciones de mejora; dos de ellas para el curso académico 2015-16 y una tercera -aprobación de la propuesta de plazas de prácticas para diseñar, implementar y evaluar el POAT del Título- para el curso 2017-18, junto con los indicadores asociados.

Se trata de mejoras que deben ser objeto de un especial seguimiento en los próximos años.

2. Dando respuesta a la recomendación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan que las mejoras en las aulas en las que se ha desarrollado la docencia del Máster son: nuevo equipo informático, más actuales y potentes; mejor iluminación; posibilidad de cambiar la distribución física de los asientos para adecuarlos al método de docencia; nuevos proyectores de presentaciones informáticas y pantallas; aulas provistas de aire acondicionado/calefacción. Asumen que una de las limitaciones en las mejoras introducidas en la infraestructura residen en el hecho de que la pantalla se sitúe delante de la pizarra. La única actuación es subir y bajar dicha pantalla, lo cual se puede hacer a distancia con el mando remoto correspondiente.

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas.

Acción de obligado cumplimiento 9

- Vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster, teniendo en cuenta las singularidades que se asocian a sus procesos formativos, desde la perspectiva de género y el énfasis que pone en el desarrollo profesional.



Recomendación 20

- Se recomienda realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones reconocidas por los responsables del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En la Memoria de Verificación constan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, especificados por asignaturas y módulos. En general parecen asegurar las competencias y los objetivos del Máster. En este sentido se aprecia una evolución positiva desde las primeras valoraciones de los estudiantes, desde el curso 2011-12 hasta el curso 2013-14, pasado de una nota promedio de 3,65 a 6,83 en escala 10. En otra encuesta, alcanzan la puntuación de 8,25 sobre 10, sin que se especifique a qué periodo corresponde. Los redactores del Autoinforme señalan que las actividades formativas están en plena consonancia con la adquisición de tales competencias, mejorando considerablemente la valoración que hacen los estudiantes de su logro, tanto en la formación teórica como en las prácticas en empresas y en el TFM.

Las evidencias que se presentan -entre otras los niveles de satisfacción de los estudiantes que cursan el Másterrevelan que la consecución de las competencias ha ido mejorando en los últimos años; también parecen indicarlo las calificaciones obtenidas por el alumnado durante los cursos que lleva impartiéndose, predominando los sobresalientes (41,53%) y los notables (35,16), mientras que el porcentaje de suspensos es del 0,54 por ciento.

Otras valoraciones muestran tendencias negativas o, al menos, insatisfactorias. Es el caso de las metodologías docentes, que en las encuestas al alumnado varían entre 3,36 y 4,15 en escala 10; o en el grado de cumplimiento de las expectativas sobre el Máster, con una valoración entre 2,78 y 3,83 puntos de media sobre 10 (teniendo en cuenta la falta de información existente sobre el porcentaje de participación en estas encuestas).

Por lo que se deduce de las valoraciones realizadas en las audiencias, deben tenerse en cuenta recomendaciones que suponen:

- -Establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.
- Elaborar un plan de mejoras que ponga en valor las actuaciones vinculadas al tercer itinerario creado sobre "violencia de género" dando respuesta a necesidades y demandas sociales, para aprovechar sus potencialidades en la formación académica, las prácticas externas y la inserción profesional de los/as titulados/as.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a las dos recomendaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que la incorporación del nuevo itinerario ("violencia hacia las mujeres") ha supuesto la reorganización de los contenidos de las asignaturas que son comunes a dos itinerarios. Esta circunstancia se aprovechará para proponer, por parte de la Comisión Académica y de la Coordinación del Itinerario, el análisis de la congruencia entre las actividades, la metodología y los sistemas de evaluación.
- b) Que se van a proponer reuniones periódicas de la Comisión Académica con el equipo docente del Itinerario de "violencia hacia las mujeres".

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas,



en la primera de estas propuestas; sí en cambio para la segunda, aunque sin indicadores que reflejen sus logros.

Recomendación 21

- Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.

Recomendación 22

- Se recomienda elaborar un plan de mejoras que ponga en valor las actuaciones vinculadas al tercer itinerario creado sobre "violencia de género" dando respuesta a necesidades y demandas sociales, para aprovechas sus potencialidades en la formación académica, las prácticas externas y la inserción profesional de los/as titulados/as.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Sin que se conozcan los datos de participación, en el Autoinforme se presentan los resultados de satisfacción estudiantes, profesores, personal de administración y servicios con diferentes aspectos vinculados con el programa formativo. Sus redactores declaran que la satisfacción global con el título es "bastante alta y además ha ido mejorando a medida que se han ido sucediendo las distintas ediciones del Máster". Para los estudiantes es medio-alto, con valores de 6,69 en escala 10, en el curso académico 2013-14; mientras que los datos que se aportan en otras evidencias indican que llega a ser del 8,25 para el curso 2013-14, después de haber oscilado entre 6,00-3,87-3,60-6,69, entre los cursos 2009-10 y 2012-13. Por su parte, las valoraciones del PDI son muy altas, entre un mínimo de 7,89 (curso 2010-11) y un máximo de 8,93 en el curso académico 2013-14. Las valoraciones del PAS ha oscilado entre 7,00 (en el último curso académico) y 10 en el 2012-13. La satisfacción de los egresados sólo se acredita para el curso 2013-14, siendo del 90%, mientras que no hay información de los empleadores.

Los niveles de satisfacción con la actuación docente del profesorado han mejorado desde los inicios de la implantación del Máster hasta el curso académico 2013-14, siendo en general positivas, desde un 3,73 en el curso 2009-10 hasta un 4,21 en el 2013-14; muestran consistencia y sostenibilidad a partir del curso 2011-12, por encima de cuatro puntos en escala cinco.

El nivel de satisfacción del alumnado con las prácticas externas es muy alto (97,85%), mientras que el nivel de satisfacción de los tutores externos con tales prácticas es del 100%, para el curso 2013-14. No obstante, el indicador que informa sobre el grado de satisfacción con la oferta de prácticas externas, aunque ha pasado del 3,05 en el curso 2011-12 al 4,50 en el curso 2013-14, es mejorable. No se aportan datos que reflejen la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el Máster (con las precauciones debidas ante falta de información de participación).

La evolución temporal de los indicadores académicos revela datos contradictorios que, en algunos aspectos, cuestionan su adecuación a la tipología de los/las estudiantes y a las características del programa formativo. En este sentido cabe señalar que la tasa de graduación es bastante inferior a la anticipada en la Memoria de Verificación, que además ha ido descendiendo curso a curso, alcanzando solo el 22,22% frente al 90 por ciento prefijado. El resultado de la tasa de abandono también es negativo, al ser 3 puntos superior a la prevista; mientras que la tasa de eficiencia está por encima de la estimada, alcanzando el 100%. La tasa de éxito también llega al 100% y la tasa de rendimiento está en torno al 85% en los cinco cursos que lleva impartiéndose el título. Los resultados de aprendizaje vinculados al TFM son positivos, en líneas generales, aunque se observan variaciones poco justificadas y cierta tendencia descendente en las calificaciones. No se aportan datos sobre los resultados de aprendizaje en las prácticas externas.

Según las evidencias aportadas, el volumen de egresados ocupados iniciales casi se ha duplicado, llegando al 58,33%, siendo la adecuación de la actividad laboral a la titulación del 50%. En todo caso, son datos que han de ser valorados e interpretados en un contexto de crisis económica, de desempleo y falta de oportunidades para la transición de la formación a la inserción laboral, al que este Máster no se muestra ajeno.



Los redactores del Autoinforme consideran que las tres dimensiones clave en el proceso de Acreditación (el profesorado, las infraestructuras y los resultados del aprendizaje) avalan la sostenibilidad del Máster. Del profesorado destacan su experiencia docente y su reconocida trayectoria investigadora, al tiempo que se constata una creciente y, por lo que parece, consolidada satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el PDI, con puntuaciones medias que se sitúan en el entorno de los 4,20 puntos (escala 5) en los últimos tres cursos académicos.

De las infraestructuras y recursos, que se encuentran en el Centro -ahora Escuela- Internacional de Postgrado y Doctorado se estima que son adecuadas al título, a pesar de carecer de una biblioteca adscrita (suplida por las conexiones con las bases de datos on-line a las que está suscrita la Universidad de Sevilla). Las valoraciones de los estudiantes sobre el equipamiento de las aulas y la dotación de infraestructuras también han mejorado en los últimos años, situándose en puntuaciones medias de 6,31 puntos en escala 10.

Finalmente, acerca de los resultados de aprendizaje, los redactores del Autoinforme consideran que existen unas altas tasas de eficiencia y de rendimiento del Título. No obstante, la tasa de graduación es inferior a los resultados previstos en la Memoria Verificada, con un descenso notable. Al respecto, cabe señalar que tanto los responsables del título como otros interlocutores que participaron en las audiencias atribuyen esta circunstancia a la baja tasa de rendimiento en los TFM, cuya realización deben incentivar con distintas medidas; entre otras, acomodando el calendario académico a las posibilidades reales de su presentación y defensa.

Considerando las valoraciones y evidencias aportadas, cabe señalar que -en líneas generales- los resultados asociados al Máster son positivos y han ido evolucionando favorablemente, tanto si se tiene en cuenta el grado de satisfacción que expresan de los distintos colectivos que participan en el mismo (estudiantes, profesorado, PAS, etc.) como por lo que revelan buena parte de los indicadores de rendimiento. No obstante, será necesario adoptar medidas que se concretan en modificaciones y recomendaciones como las que se indican:

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.
- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.
- Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse como especialistas en estudios de género, desarrollo profesional, afrontamiento de la violencia de género, etc.
- Analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

- 1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Que una vez finalizado el primer proceso de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación de los títulos que han concurrido a la misma, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará



consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores.

- b) Que el procedimiento de evaluación del programa de prácticas está reflejado en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. En dicho procedimiento el indicador P05 es el correspondiente a la calidad de los programas de prácticas. En congruencia con este indicador, tanto los alumnos como los tutores externos realizan encuestas para medir el grado de satisfacción con las prácticas realizadas a los alumnos y con la implicación de los alumnos a los tutores externos. En ambos casos se mide el grado de satisfacción con la gestión de las mismas. Han detectado que en ningún momento se realiza este cuestionario a los tutores académicos, por lo que en el curso próximo se pondrá en marcha el procedimiento oportuno para que los tutores académicos se manifiesten al respecto. El objetivo es detectar deficiencias que permitan implementar acciones de mejora de cara al futuro.
- c) Que el Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla se encarga de hacer estudios de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla y de su grado de satisfacción con la formación recibida, desde hace al menos 8 años. No obstante, detectadas las deficiencias en el estudio y conocidos los plazos demandados para el Seguimiento y Acreditación de los títulos, en los últimos dos años se han implementado modificaciones y mejoras en dicho estudio. A fecha de hoy se realizan las encuestas a todos los egresados de la Universidad de Sevilla al año y medio del egreso. Actualmente el índice de respuesta supera ampliamente el 50%, lo que vendría a indicar que los resultados son representativos. Resulta, no obstante, dificultoso obtener dicha representatividad para titulaciones con escaso número de alumnos, como son los másteres y algunos grados. Aunque se trabaja intensamente para mejorar este aspecto mediante el uso de las nuevas tecnologías. Por tanto, el procedimiento aludido ya existe y se trabaja en su mejora no sólo para poder disponer de los datos necesarios para este procedimiento sino para que la Universidad de Sevilla sea capaz de implementar políticas activas de empleo en aquellas titulaciones y áreas de conocimiento de difícil inserción laboral o en sectores de la población universitaria egresada. En el año en curso entendimos que la acreditación de las titulaciones se haría al final del año natural, por lo que no hemos llegado a tiempo para suministrar los datos requeridos. No obstante, y con el conocimiento previo de estos plazos. Ya se trabaja en que los mismos estén disponibles para el mes de septiembre, de modo y manera que estos indicadores están disponibles en tiempo y forma para el seguimiento y acreditación de los títulos a partir del curso próximo. Esta misma situación se traslada al indicador del grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos egresados, ya que la herramienta para medirla es la misma que mide la inserción laboral. La conclusión, indican, es que mejorando el índice de respuesta se mejorará también la representatividad de este indicador, lo que sin duda repercutirá en la mejora de los títulos.

Finalmente, desde la Comisión Académica del Máster, al objeto de sistematizar el contacto con los egresados se propone hacerlo una vez al año vía email, para hacer un seguimiento de su trayectoria profesional. La Comisión también se encargará de analizar los resultados obtenidos por el Laboratorio Ocupacional y a través de este contacto electrónico.

Se definen las acciones de mejora y los indicadores asociados. En todo caso su desarrollo y los logros que se alcancen deberán ser objeto de un especial seguimiento en los próximos años.

- 2. Dando respuesta a la recomendación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título expresan:
- a) Qe consideran importante hacer hincapié en que la tasa de abandono es extremadamente pequeña; es decir, que la tasa de graduación es muy alta, próxima al 100%. Al respecto, señalan que el indicador mide erróneamente la graduación, ya que los TFM que son defendidos en octubre o noviembre, y pertenecen a las convocatorias del primer año de Máster según la legislación de la Universidad de Sevilla. Sin embargo dicho indicador las sitúa en la convocatoria de diciembre, ya perteneciente a un segundo año del Máster, y por tanto se falsea el dato de número de egresados el primer año, próximo al 100%.



Más allá de esta consideración, y con el objetivo de aumentar las tasa de graduación, ya en el curso 2014-15 se modificó el calendario del TFM. Se pretendía con ello facilitar que el alumnado tenga mayor posibilidad de concurrir a la convocatoria de junio. Este hecho no aparece en el Autoinforme Global, pues es una modificación que ha tenido lugar en el curso 2014-15 y el Autoinforme evaluaba hasta el curso 2013-14. A lo que añaden, que se intentará -en la medida de lo posible- modificar este indicador.

Acción de obligado cumplimiento 10

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Acción de obligado cumplimiento 11

- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.

Acción de obligado cumplimiento 12

- Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse como especialistas en estudios de género, desarrollo profesional, afrontamiento de la violencia de género, etc.

Recomendación 23

- Se recomienda analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Acción de obligado cumplimiento 1

- Clarificar, informativamente, lo perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente del alumnado de nuevo ingreso, publicando esta información en la web del título.

Acción de obligado cumplimiento 2

- Concretar en mayor medida los perfiles de egreso y las salidas profesionales, tomando como referencia distintas circunstancias, entre otras las que habilitan o promueven las políticas de igualdad en Andalucía, España y la Unión Europea, publicando esta información en la web del título.

Recomendación 1

- Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

- Se recomienda informar con precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios

en el Máster.

Recomendación 3

- Se recomienda incorporar en la Web del Máster información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

Recomendación 4

- Se recomienda complementariamente, actualizar la web institucional en algunos aspectos como son: el sistema de orientación a estudiantes de la Universidad de Sevilla, el calendario de exámenes, entre otros. Y conseguir que dicha web vaya incorporando de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento 3

- Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Acción de obligado cumplimiento 4

- Incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de acciones específicas en los Planes Anuales de Mejora.

Recomendación 5

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Máster -Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla- y del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Recomendación 6

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

Recomendación 7

- Se recomienda avanzar significativamente en las potencialidades que ofrecen los tres itinerarios en los que se concreta una cierta especialización en la formación de los estudiantes, pero sin perder la visión de conjunto y a las que se remiten las competencias formuladas en el Máster.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acción de obligado cumplimiento 5

- Desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que permita comenzar a trabajar en el mismo, como mínimo ya en los inicios del segundo cuatrimestre.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la



organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo la adopción de un tercer itinerario y su potenciación), informando de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.

Acción de obligado cumplimiento 7

- Aportar el plan de coordinación docente en el conjunto del Máster y de cada itinerario, señalando quiénes son sus responsables, las funciones y actuaciones que se llevan a cabo, etc.

Recomendación 8

- Se recomienda ofrecer la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial y en dos años académicos.

Recomendación 9

- Se recomienda evitar la fragmentación de créditos y la división de la docencia de las asignaturas entre más de dos docentes, salvo que la coordinación entre ellos sea la adecuada para el alumnado.

Recomendación 10

- Se recomienda aportar un cronograma del inicio, desarrollo y finalización de las prácticas externas, generando sinergias entre su realización y la elaboración del TFM.

Recomendación 11

- Se recomienda diversificar las modalidades en la realización del TFM en sus vertientes de investigación, intervención, metodológica y temática.

Recomendación 12

- Se recomienda aportar un plan de coordinación docente entre el Máster y los centros o entidades en las que se realizan las prácticas externas, para optimizar el conjunto de actuaciones vinculadas a la realización de estas últimas.

Recomendación 13

- Se recomienda elaborar un programa orientado a la supervisión de las tareas que los alumnos realizan en las entidades colaboradoras a través de las prácticas externas; o, en su caso, que propicie la realización de visitas por parte de los tutores académicos, junto con la obtención de información que garantice la formación de los/las estudiantes en tales centros y prácticas.

Recomendación 14

- Se recomienda asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo -de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios- que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas por la Universidad de Sevilla.

Recomendación 15

- Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

4. PROFESORADO

Acción de obligado cumplimiento 8

- Aportar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.



Recomendación 16

- Se recomienda mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster.

Recomendación 17

- Se recomienda identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título.

Recomendación 18

- Se recomienda evitar la fragmentación de la docencia en las asignaturas entre varios profesores y, en caso necesario, aplicar el plan de coordinación docente entre el profesorado de la misma asignatura y de las distintas asignaturas.

Recomendación 19

- Se recomienda ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Acción de obligado cumplimiento 9

- Vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster, teniendo en cuenta las singularidades que se asocian a sus procesos formativos, desde la perspectiva de género y el énfasis que pone en el desarrollo profesional.

Recomendación 20

- Se recomienda realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones reconocidas por los responsables del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendación 21

- Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.

Recomendación 22

- Se recomienda elaborar un plan de mejoras que ponga en valor las actuaciones vinculadas al tercer itinerario creado sobre "violencia de género" dando respuesta a necesidades y demandas sociales, para aprovechas sus potencialidades en la formación académica, las prácticas externas y la inserción profesional de los/as titulados/as.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 10

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.



Acción de obligado cumplimiento 11

- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.

Acción de obligado cumplimiento 12

- Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse como especialistas en estudios de género, desarrollo profesional, afrontamiento de la violencia de género, etc.

Recomendación 23

- Se recomienda analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 7 de agosto de 2015

Director General

Dirección de Evaluación y Acreditación